



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N°.009 /2019-MPL.

Lambayeque, 14 de enero 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, la regidora Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, efectúa pedido de información a ser elevado a la Estación Orden del Día, solicitando: i) Que la Gerencia de Recursos Humanos remita informe relacionada a la Contratación Directa del personal descrito en el Memorando N° 035-2019/GRH (contratos de los trabajadores) ii) Se le brinde información sobre los curriculum de los funcionarios de confianza designados por el alcalde de la MPL, así como las resoluciones respectivas, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los perfiles normados en el Manual de Organización y Funciones, dicho pedido se materializa en el Oficio N° 005/2019-MPL-SR, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 11 de Enero del 2019, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soruluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por la regidora Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, sobre: i) Que la Gerencia de Recursos Humanos remita informe relacionada a la Contratación Directa del personal descrito en el Memorando N° 035-2019/GRH (contratos de los trabajadores) ii) Se le brinde información sobre los curriculum de los funcionarios de confianza designados por el alcalde de la MPL, así como las resoluciones respectivas, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los perfiles normados en el Manual de Organización y Funciones, dicho pedido se materializa en el Oficio N° 005/2019-MPL-SR; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Secretaría General y otras áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
(Firma)
Abog. Marco Antonio Perosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
(Firma)

Ing. Alexander Rodríguez Avarado
Unidos por Lambayeque

¡Rumbo al Bicentenario!

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

RECIBIDO 25 ENE 2019